REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024 Dirección Electrónica: <u>iprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

La Mesa, Cundinamarca, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. SUCESIÓN No. 202000211

Siendo viable atender la solicitud de medidas cautelares elevada por uno de los apoderados que adelanta la SUCESIÓN INTESTADA de la causante ILSE ELIZABETH CAMPO DE PEÑALOZA, al tenor de lo normado por el artículo 480 del Código General del Proceso, el Despacho

DISPONE

DECRETAR la medida de **EMBARGO** sobre la bien inmueble casa de habitación ubicada en la Carrera 8 No. 15-55 del municipio de Soacha, inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria 051-2378.

Líbrese la comunicación que corresponda a Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Soacha.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

(2)